JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

24 de febrero de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Demandante:	MAURICIO DE JESÚS CARDONA ZAPATA
Demandado:	GRUPO MISS S.A.S.
Radicado:	05001310500**2019**00**339**00
Asunto:	CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

En la demanda ejecutiva laboral instaurada por MAURICIO DE JESÚS CARDONA ZAPATA contra la sociedad GRUPO MISS S.A.S., se corre traslado por el término de tres (3) días de la liquidación del crédito a la parte demandada presentada por la parte ejecutante que obra en el anexo 19 del expediente digital.

Se requiere a la parte demandada, a fin de que indique qué conceptos está cancelando con las diferentes consignaciones que ha realizado a nombre del señor CARDONA ZAPATA (anexo 14 E.D.). Asimismo, para que acredite el pago de la valoración de la perdida de la capacidad laboral del demandante ante la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ ordenada en el Mandamiento de pago librado el primero (1°) de agosto de dos mil diecinueve (2019) y el pago de la seguridad social del ejecutante como dependiente de la sociedad GRUPO MISS S,A,S,. (fls. 163-167 del anexo 1 del expediente digital)

Notifíquese y Cúmplase

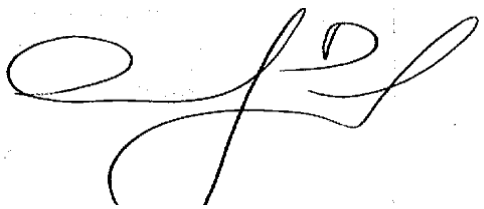

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6d9aa691fc9c04b5ac9b13a6ee5dac68ba091a4b7b487eb1bb258117a1586ca**
Documento generado en 24/02/2022 02:25:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica